

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-189/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA  
MICM-DAF-CM-2022-0082.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0082**, para el **“Contratación de Servicios para la Realización de Auditoría Externa al Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Emprendimiento Económico y Social para la Población de la Zona Fronteriza”**.

**Considerando:** Que el martes veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Servicios para la Realización de Auditoría Externa al Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Emprendimiento Económico y Social para la Población de la Zona Fronteriza”**.

**Considerando:** Que fueron invitados un total de tres (03) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

- 1. Campusano & Asociados, SRL, RNC 101562872**
- 2. Auditores Asociados, EMCP, SRL, RNC 130861315**
- 3. CF & Asociados Business Advisory Services, SRL, RNC 130413381**





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**Considerando:** Que hasta las diez (10:00) de la mañana del jueves siete (07) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
21/06/2022	Portal Transaccional / Correo Electrónico	Auditores Asociados, EMCP, SRL	130861315	<a href="mailto:emartinez@auditoresasociadosmcp.com.do">emartinez@auditoresasociadosmcp.com.do</a> <a href="mailto:/jr@auditoresasociadosmcp.com.do">/jr@auditoresasociadosmcp.com.do</a>	809-592-8635 / 809-956-9777
23/06/2022	Portal Transaccional	Campusano & Asociados, SRL	101562872	<a href="mailto:info@campusanoyasociados.net">info@campusanoyasociados.net</a>	809-299-2392
23/06/2022	Portal Transaccional	Sigollen, SRL	130666059	<a href="mailto:sigollensrl@gmail.com">sigollensrl@gmail.com</a>	(809) 362-2720
06/07/2022	Propuesta Física	MGILT Accountant & Asociados Auditores y Asesores, SRL	104595272	<a href="mailto:l.taveras@mgidominicana.com">l.taveras@mgidominicana.com</a>	809-588-3903

**Considerando:** Que el jueves siete (07) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), a las diez y treinta minutos (10:30 a. m.) de la mañana se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-176/2022** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0082**.

**Considerando:** Que el pliego de condiciones en la sección **“3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica”** establece que:

**La Selección será realizada Basada en Calidad y Costo (SBCC), es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.**

**Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.**







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es el 90% de la puntuación asignada.

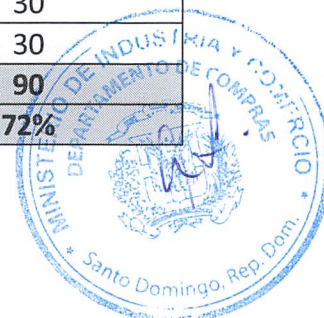
Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

**Considerando:** Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto De La Oferta RD\$	Vía de Recepción	Calificación Oferta técnica	Observaciones
1	Sigollen, SRL	225,000.00	Portal Transaccional	65	No Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
2	Campusano & Asociados SRL	195,000.00	Portal Transaccional	100	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
3	MGILT Accountant & Asociados Auditores y Asesores, SRL	246,384.00	Oferta Física	90	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.

Criterios	Puntuación	Sigollen, SRL	Campusano & Asociados SRL	MGILT Accountant & Asociados Auditores y Asesores, SRL
Metodología	30	28	30	30
Formación Profesional	30	10	30	30
Experiencia	40	17	40	30
<b>Total Calificación</b>	<b>100</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>90</b>
<b>Ponderación</b>	<b>80%</b>	<b>52%</b>	<b>80%</b>	<b>72%</b>





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**Considerando:** Los criterios de puntuación del Informe Pericial de evaluación de las ofertas, en los cuales se establece:

**Sigollen, SRL:**

- **Plan de Trabajo: 8/ 10 No se contempla el tiempo de ejecución de cada una de las fases mencionadas durante el proceso de Auditoria.**
- **Educación Continuada: 0/10 No incluye certificados que avalen Grado Académico de Educación Continuada., maestrías y/o especialidades en Auditorias u otras áreas afines.**
- **Experiencia: 7/10 Evidencia de la firma en al menos tres (3) auditorias en Instituciones del Gobierno Central de la Republica Dominicana. Solo presenta evidencia de 2/3 Auditorias en Instituciones del Gobierno Central que corresponden a la Cruz Roja Dominicana y Ministerio de Salud Pública. La referencia de Plan Internacional corresponde a un Organismo Internacional no Gubernamental.**
- **Experiencia. 0/10 Experiencia de la firma de haber realizado de manera satisfactoria dos (02) auditorías. Al menos una (1) de las referencias debe ser de una auditoría a proyectos ejecutados con recursos de cooperación internacional. Las referencias presentadas no reflejan el grado de satisfacción de clientes en servicios similares y no se consta la referencia de satisfacción de una auditoría a proyectos ejecutados con recursos de cooperación internacional.**

**MGLT Accountant & Asociados Auditores y Asesores, SRL:**

- **Experiencia: 10/10 Experiencia de la firma de haber realizado de manera satisfactoria dos (02) auditorías. Al menos una (1) de las referencias debe ser de una auditoría a proyectos ejecutados con recursos de cooperación internacional. Las referencias de Auditoria con recursos de Cooperación Internacional presentadas corresponden a la firma P&P Asociados y en ninguna hace mención que el señor Ricardo Ruiz haya sido partícipe de las mencionadas auditorias.**







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**Considerando:** Que la razón social **Audidores Asociados, EMCP, SRL**, al momento de presentar su oferta en el Portal Transaccional, coloca el 18% correspondiente al ITBIS, en la columna de otros impuestos. Dicho error no puede ser corregido en esta etapa del proceso en virtud de que su oferta fue cargada en línea a través del portal y el artículo 20 de la resolución PNP-03-2022 emitida por la **Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP)** establece que: “Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc. **Párrafo.** Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario”. Por lo que su propuesta queda desestimada sin más tramites.

**Considerando:** Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.5 Evaluación Oferta Económica** establece que:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación y 3.4 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a la oferta técnica.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$



  
 GOBIERNO DE LA  
 REPÚBLICA DOMINICANA  
 INDUSTRIA, COMERCIO  
 Y MIPYMES

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

Monto de las propuestas en RD\$	Calificación	Ponderación
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

**Considerando:** Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el método de evaluación de las propuestas económicas, el resultado es el siguiente:

Criterio	Puntuación	Campusano & Asociados SRL	MGILT Accountant & Asociados Auditores y Asesores, SRL
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	RD\$195,000.00	RD\$246,384.00
Calificación	100	100	79.14
Ponderación	20%	20%	15.83%

**Considerando:** Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 3.6 Criterios de Adjudicación establece que:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y **obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.**

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos** y la **propuesta económica** una vez aplicados los siguientes factores de ponderación:

Criterios	Ponderación
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
<b>Total Calificación</b>	<b>100%</b>







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

**Vistas:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes Sigollen, SRL, Auditores Asociados, EMCP, SRL; Campusano & Asociados, SRL; MGILT Accountant & Asociados Auditores y Asesores, SRL para el presente procedimiento de compra menor.

**Vista:** El acta de apertura de ofertas **DC-176/2022** del jueves siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

**Visto:** El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha martes diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022).

**Vistas:** Las calificaciones finales de las propuestas presentadas por las razones sociales *Campusano & Asociados, SRL*; y *MGILT Accountant & Asociados Auditores y Asesores, SRL*.

Criterios	Campusano & Asociados SRL	MGILT Accountant & Asociados Auditores y Asesores, SRL
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80	72
Propuesta económica	20	15.83
<b>Ponderación</b>	<b>100</b>	<b>87.83</b>

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para el “Contratación de Servicios para la Realización de Auditoría Externa al Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Emprendimiento Económico y Social para la Población




GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

de la Zona Fronteriza” de referencia MICM-DAF-CM-2022-0082, se decide a favor de la siguiente razón social:

1. **Campusano & Asociados, SRL**, por un monto de **RD\$195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0082			Oferente			
			Campusano & Asociados SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total RD\$
1	Auditoría Externa al Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Emprendimiento Económico y Social para la Población de la Zona Fronteriza.	Servicio	1	165,254.24	29,745.76	195,000.00
<b>Total de la Oferta RD\$</b>						<b>195,000.00</b>

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

  
**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**  
**Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

